

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01050
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	15/01/2021 11:49:51	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 022/2021

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la denuncia realizada por la Sra. Verónica Alejandra Bollini Fabricio, respecto el accionar de la Contaduría General de la Nación y del Banco de Seguro del Estado.

RESULTANDO: 1) Que comparece la Sra. Bollini planteando que se ha configurado la nulidad absoluta de un contrato de alquiler que ha suscrito, y en el que se constituye garante la Contaduría General de la Nación.

2) Que mediante Dictamen N.º 157 de 26 de noviembre de 2020 se expide el Departamento Jurídico Notarial informando que la denuncia incoada tiene por objeto actuaciones comprendidas en el ámbito civil, no tratándose tampoco de una denuncia penal, sino que se describe un supuesto accionar irregular de distintos organismos en un contrato de arrendamiento de un inmueble, que no tienen relación con la Fiscalía General de la Nación, sugiriendo el archivo de las presentes actuaciones previa vista a la Sra. Bollini.

3) Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991 se confirió vista a la compareciente de autos, del informe del Departamento Jurídico Notarial.

4) Que a folios 21 Gestión Documental informa que habiéndose vencido el término legal, la vista no fue evacuada.

CONSIDERANDO: 1) Que por los artículos 3 de la ley N.º 19.334 y 13 de la ley N.º 19.483 se determina los cometidos de la Fiscalía General de la Nación.

2) Que compartiendo lo informado por el Departamento Jurídico Notarial, corresponde proceder al archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio. Debiendo la interesada ir por la vía pertinente.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE**

1º) **DISPONER** el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio.

2º) **NOTIFICAR** a la interesada.

3º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar la notificación dispuesta y proceder conforme lo resuelto en el ordinal 1º.

Montevideo,

JDA/ap

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01050
Fecha:	18/01/2021 10:50:28	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	18/01/2021 10:50:27	Avala el documento